

## MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRATIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO: DERECHO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

**DOCENTE A CARGO: SUSANA SANZ**

#### PRESENTACIÓN/INTRODUCCIÓN

El diseño y desarrollo de la Asignatura de Derechos Humanos e Igualdad de Género Derecho de las Mujeres y de la Diversidad Sexual como parte de la Maestría de Derechos Humanos y Democratización en América Latina y El Caribe, implica, no sólo la inclusión de esta temática sino también su consideración como una de las asignaturas troncales para la formación en la misma. También constituye una herramienta valiosa que contribuye a la difusión, el reconocimiento y vigencia de los derechos de las mujeres como derechos humanos, requisito ineludible para la construcción de la democracia, la igualdad y la equidad social en nuestros países. En fechas más recientes, los avances teóricos y reconceptualizaciones sobre el concepto de género y de los derechos humanos así como el abordaje de la temática de las diferencias han abierto paso a las demandas y a la ampliación de derechos a la comunidad LGTBTTI.

Trabajaremos a tres niveles:

- Nivel Internacional: análisis de la construcción del marco teórico y conceptual aceptado por Organización de Naciones Unidas que favorece el reconocimiento de los derechos humanos de las Mujeres y de los distintos organismos, instrumentos y mecanismos creados y puestos en marcha para su efectivo ejercicio. Aportes institucionales y de la sociedad civil: estudios académicos específicos desde distintas disciplinas sobre la situación de las mujeres y movimientos sociales de mujeres.
- Nivel Regional: Sistema de Naciones Unidas a nivel Regional: La División de Asuntos de Género de la Comisión Económica de América Latina y El Caribe (CEPAL) y el trabajo realizado en la Región para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la realización de XIV Conferencias Regionales sobre la Mujer, y los Consensos alcanzados en estas Conferencias. Los procesos de transición hacia la democratización de los países de la Región, y su impacto en la situación de las mujeres. Avances logrados y obstáculos y limitaciones con eje en la politización de las necesidades y en la igualdad de derechos

en la construcción de la ciudadanía. Sistema Interamericano de Derechos Humanos, su sistema de control y la jurisprudencia atinente al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

- Nivel Nacional: creación de Mecanismos de Igualdad de la Mujer en cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Partes. Situación de las mujeres y de la comunidad LGTBTTI a nivel de las realidades nacionales de cada uno de ellos. Mecanismos y estrategias desarrolladas, y a desarrollar: Políticas Públicas de Igualdad y de Equidad. Integralidad de los derechos: políticos, económicos, sociales, culturales. Transversalidad de las políticas de igualdad de género.

Se adopta la orientación teórica que desarrolla la Maestría en cuanto articula la comprensión de los Sistemas Internacional y Regional de Derechos Humanos y la definición de los derechos en la práctica –tomando en consideración a los sujetos de derecho y sus relaciones sociales en los diferentes contextos- enfoque de la democratización política y la democratización social.

También se coincide con un enfoque de los derechos basado en los principios de: universalidad; inalienabilidad; indivisibilidad; la interdependencia y la interrelación; la no discriminación y la igualdad; la participación y la inclusión; la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas y el imperio de la ley.

Por lo que para el desarrollo de esta Asignatura adoptaremos el Enfoque de los Derechos con una Perspectiva de Género.

El principal aporte que puede brindar este enfoque de los derechos es en relación a la planificación y desarrollo de Políticas Públicas de Igualdad destinadas a efectivizar la igualdad formal, pero, especialmente, la igualdad material o igualdad real de mujeres y varones. Este enfoque de derechos, según diversos autores/as, contribuye, por un lado, a cerrar brechas y a “tender puentes” entre el sistema de derechos humanos, las políticas sociales y las estrategias de desarrollo, buscando, al mismo tiempo, vincular al sistema político para que se reorienten las políticas económicas, en el mismo sentido, bajo un marco de derechos. Avanza hacia un concepto de igualdad material o estructural que parte del reconocimiento de que ciertos sectores de la población requieren la adopción de medidas especiales de equiparación. Incluir esta perspectiva en el diseño de las políticas públicas consiste en revisar no solo sus contenidos u orientación, sino también los parámetros necesarios para su evaluación y fiscalización

Por otro lado, la perspectiva de género puede definirse como el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y los diversos fenómenos, evaluar la legislación, las políticas y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y acciones para intervenir o actuar sobre esa realidad.

Es una perspectiva teórico metodológica que se materializa en una forma de conocer o mirar la realidad y las diversas formas que presenta la discriminación y la desigualdad en los distintos ámbitos de la sociedad, aportando distintas herramientas en la búsqueda de la igualdad y la equidad entre varones y mujeres. Se pueden señalar entre sus principales características:

- Es inclusiva: incorpora al análisis otras condiciones como la clase, la etnia, la edad, la orientación sexual, la ubicación geográfica, etc.
- Permite observar y comprender como opera la discriminación al abordar aspectos relacionados con la condición social, económica y cultural de las mujeres y de los varones y con la posición que ocupan en la sociedad
- Cuestiona el androcentrismo y el sexismo que permean todas las instituciones y actividades sociales
- Reconoce las relaciones de desigualdad y detecta las causas que las generan
- Aporta las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para formular, ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan a la igualdad y la equidad entre mujeres y varones
- Detecta los impactos diferenciales de las políticas públicas en mujeres y en varones.

Desde mediados de los años ochenta y más concretamente en los noventa, la Teoría de Género se vincula explícitamente a las políticas públicas por el impacto efectivo que ha tenido en la visibilización, interpretación y crítica política de las desigualdades entre hombres y mujeres, así como en la elaboración de las propuestas para su superación. El enfoque de género es quizá la dimensión más significativa de las políticas de igualdad para fundamentar doctrinaria y conceptualmente la estrategia del gender mainstream. Así mismo se verá la historia accidentada del concepto de género resultado de avances teóricos y de la práctica social

Una breve cronología de la aparición y avance del concepto de género muestra que en los años cincuenta va teniendo un uso generalizado en el campo psicomédico, pero con el feminismo de los sesenta y setenta, cobra relevancia en otras disciplinas y se va consolidando académicamente en las ciencias sociales. Para la década de los noventa, comienza a

institucionalizarse a nivel internacional en la ONU, especialmente, en las Conferencias Mundiales del Cairo sobre Población y en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing.

Actualmente, por un lado, hay posturas que lo atacan desde diversas posiciones, pero también en la comunidad académica se abordan nuevas teorizaciones, en especial la relación entre lo teórico y lo social, la construcción de las identidades junto con la crítica al binarismo y el reconocimiento de las diversidades, en especial, las sexuales, el multiculturalismo, el neocolonialismo.

Estas reformulaciones resultado del reconocimiento de diferentes abordajes y prácticas, permiten comprender que no hay una sola forma de ver las relaciones de poder así como el necesario cruce con otras variables como las clases, etnias, orientación sexual que pone en juego otra “lógica” que permite aceptar el valor de las experiencias de las múltiples particularidades, unido a la capacidad de acción consciente de los viejos y nuevos movimientos sociales. Todo lo anterior, al abrir los límites y fronteras del concepto de género, se traduce en reclamos que incorporan a nuevos sujetos sociales como la comunidad LGTBTTI

La Teoría Feminista con una tradición de más de tres siglos, constituye un paradigma en el sentido laxo de marco interpretativo que determina la visibilidad y la constitución en hechos relevantes de fenómenos y acontecimientos que no son pertinentes ni significativos desde otras orientaciones. Es una teoría crítica que, como define Celía Amoros, se inserta en la tradición de las teorías críticas de la sociedad. Una teoría feminista que, además de ser un análisis explicativo-diagnóstico de la opresión de las mujeres a través de la historia, la cultura y las sociedades es inseparable de la “crítica emancipatorio-utópica” del sistema normativo y simbólico de nuestras sociedades, como subraya Seyla Benhabib. Esta teoría además no sabe conceptualizar sin politizar.

La teoría feminista en sus orígenes se fue configurando desde un proyecto emancipatorio que se sitúa en los parámetros de la tradición ilustrada y se vertebra en las ideas de autonomía, igualdad y solidaridad, unido a la lógica generalizadora de la democracia, su principal reclamo es por la inclusión y la igualdad de condiciones con los varones en todos los ámbitos y espacios públicos. Son algunas de sus principales expresiones la lucha de las mujeres por la ciudadanía en la Revolución Francesa; las vindicaciones de los derechos de las mujeres; en el alegato de Mary Wollstonecraft, polemizando con Rousseau; las luchas y demandas de las sufragistas por el voto, la educación y el trabajo. Con la Segunda Ola del Feminismo en los años sesenta y setenta aparecen los conceptos de Género y de Patriarcado, con el lema Lo Personal es Político, (Miller

Kate en Política Sexual en 1969)) y la búsqueda en la esfera de lo privado, de las relaciones de poder donde se desarrolla la vida privada y sexual desmitificando lo de natural y biológico de la misma. Politizar este espacio es abrirlo al debate público. Y finalmente, la Tercera Ola del Feminismo, ante la persistencia de la desigualdad de las mujeres en cuanto a la distribución de los recursos, el reconocimiento y la representación, aparece la ampliación de las demandas de un concepto Paritario, tanto en el ámbito de la familia, del trabajo y de la representación social y política. Todas estas cuestiones serán tratadas en las distintas unidades del programa, así como los reconocimientos realizados de estos diferentes reclamos a nivel internacional, regional y nacional.

## OBJETIVOS

- Consolidar los aspectos teóricos y conceptuales que llevan al progresivo reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres como derechos humanos y sus especificidades, y avanzar en categorías conceptuales y metodológicas que permitan captar las lógicas de la diversidad.
- Comprensión de la perspectiva de género como el enfoque o contenido conceptual y metodológico que le damos al género para analizar la realidad y los diversos fenómenos y para intervenir o actuar sobre esa realidad.
- Comprensión de los Sistemas Internacional y Regional de Derechos Humanos y la definición de los derechos en la práctica –tomando en consideración a los sujetos de derechos y sus relaciones sociales en sus diferentes contextos- enfoque de la democratización política y la democratización social.
- Analizar los aportes de los mecanismos universales y regionales y de los casos paradigmáticos que involucran desafíos particulares al reconocimiento de los derechos de las mujeres y de los movimientos LGTBTTI
- Analizar las brechas de género en la participación política, económica y social, tomando en consideración tres aspectos fundamentales para la construcción de la igualdad real en la sociedad. La Autonomía, la Autonomía Política y la Autonomía Física (violencia de género y derechos reproductivos)

## MODALIDAD DE TRABAJO

Se espera una participación activa y una lectura previa de la bibliografía para promover una discusión crítica de las temáticas a abordar.

### REQUISITOS DE APROBACIÓN Y EVALUACIÓN

El alumno deberá contar con un mínimo del 80 % de asistencia. Para la calificación se utilizará el sistema basado en “aprobado” o “desaprobado”. Para la aprobación del curso, el/la estudiante deberá aprobar un trabajo que tendrá carácter teórico práctico a fin de conocer la comprensión de los textos y la aplicación de las herramientas.

### BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA y COMPLEMENTARIA

Se solicita ver anexo adjunto agregado por el docente y distribuido conforme las unidades temáticas de trabajo. La bibliografía disponible en línea no será subida al Campus Virtual.

### UNIDAD 1: Introducción y Objetivos Generales. Metodología de Trabajo

#### UNIDAD 2: Identificar los fundamentos filosóficos de los DDHH de las mujeres.

##### Profesora invitada Dra. María Luisa Femenías

Breve panorama de los antecedentes históricos de la reivindicación de derechos de las mujeres y sus fundamentos filosóficos. La noción de “paradigma patriarcal”. Conceptos de “igualdad”, “universalismo” y “contrato”. Formalismo, etnorraza y clase. - María Luisa Femenías

#### Unidad 3 - Identificar los fundamentos filosófico-teóricos de la Teoría *Queer* y los DDHH de las diversidades sexuales.

##### Profesora invitada Dra. María Luisa Femenías

1. Giro lingüístico, inscripción y falocentrismo. Impacto y redefinición del concepto de “diferencia”. Políticas de la identidad: sexo y autopercepción genérica (+ etnorraza y clase). Aportes y debates. - María Luisa Femenías
2. La *teoría queer*: Judith Butler y su crítica a las nociones de sexo y de género. Reelaboración del concepto de “sujeto”. Sujeto, poder y resistencia. Performatividad y resignificación.

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (PRIMERA CLASE FEMENÍAS)

Amorós, C., “Cuando se quiere la Democracia, se quiere el feminismo” Sitio: <http://www.rtve.es/television/20111209/celia-amoros-feminismo-igualdad/480952.shtml>

Femenías, M.L. “El ideal del “saber sin supuestos” y los límites del hacer filosófico” *Revista do Departamento de Filosofia Sapere Aude* Minas Gerais, Pontificia Universidad de Católica de Minas Gerais, v.3 - n.3 – 1º sem. 2012.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Amorós, C. "Revolución francesa y crisis de legitimación patriarcal" *Hiparquia on-line*. (VIII.1)  
Disponible en: <http://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/>

Femenías, M. L. (comp.) "Feminismos en la Argentina" Dossier, compiladora. *Labrys*, 8 (julio-diciembre de 2005), Tania Navarro Swain (ed.) (Universidad de Brasilia).  
Sitio: <http://www.unb.br/ih/his/gefem/labrys8/sumarioprincipal.htm>

Femenías, María Luisa y Herrera, María Marta. "Los Derroteros de la Diferencia" en *Revista Maracanan. Dossiê Diferenças e Desigualdades*, Ano IV- 1 Agosto/Dezembro 2008, pp. 63-82; Universidade do Estado do Rio de Janeiro. Programa de PósGraduação em História. UERJ.

- Hernando, Almudena, "Sexo y género" *Claves n° 188*, 2008.

- Nicholson, L. "La genealogía del género".

- Olsen, Frances, "El sexo del derecho" en David Kairys (ed.), *The Politics of Law*, Nueva York, Pantheon, 1990, pp. 452-467. Traducción de Mariela Santoro y Christian Courtis.

-Rubin, G. "El tráfico de mujeres: notas acerca de la "economía política" del sexo" en Navarro, M., y Stimpson, C.R. (comps.). *¿Qué son los estudios de las mujeres?*, Buenos Aires, FCE, 1998, Vol. 1.

- Santa Cruz, M.I. "Sobre el concepto de igualdad: algunas observaciones".

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: (SEGUNDA CLASE FEMINIAS)

- Femenías, M. L. "Del sexo binario a la diversidad de géneros: algunas contribuciones teóricas" en Assis, Z. y M. Guadalupe Dos Santos (comp.) *Diferencia sexual e desconstrução de subjetividade em perspectiva*, Belo Horizonte, D'Placido, 2015.

- Martínez, A. "Los cuerpos del sistema sexo/género. Aportes teóricos de Judith Butler". En *Revista de Psicología*. Segunda época, 2012 (12): 127-144. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata (Argentina).

- Butler J. *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. New York, Routledge, 1989. Traducción castellana: *El género en disputa: Feminismo y la subversión de la identidad*, Buenos Aires, Paidós, 2007. [Cap. 1]

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Abellón, P. y M. de Santo, *Dos lecturas sobre el pensamiento de Judith Butler: Espectros beauvoirianos en la obra de Judith Butler. Modos de construir género: de la performance a la performatividad*, Villa María, Universidad de Villa María, 2015.
- Amorós, C. "Presentación (que intenta ser un esbozo del *status questionis*)" en Amorós, C. (coordinadora), *Feminismo y Filosofía*, Madrid, Crítica, 2000, pp. 9-108.
- Berkins, L. "Un itinerario político del travestismo" en Maffía, D. (comp.) *Sexualidades migrantes. Géneros y transgéneros*, Buenos Aires, Feminaria, 2003.
- Femenías, M. L.; V. Cano y P. Torricella (comps.) *Judith Butler, su filosofía a debate*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 2013.
- Femenías, M. L. y A. Martínez (comps.) *Judith Butler: Las identidades del sujeto opaco*, La Plata, Editorial de la FHCE, 2015.
- Hartman, H. "Un matrimonio malavenido: Hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo" Barcelona, *Papers de la Fundació*, 1988.
- Martínez, A. "La matriz de inteligibilidad heterosexual. El estatuto de la identidad de género desde una perspectiva *queer* de la psique". Actas del II° Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. "Psicología y construcción de conocimiento en la época". La Plata, Facultad de Psicología, UNLP, 2009.

## UNIDAD 4: Historia del Reconocimiento y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Sistema de Naciones Unidas

1. Especificidad de los derechos humanos de las mujeres. La igualdad de género y la adopción de pactos, convenciones y otros instrumentos que consagran y protegen estos derechos.
2. La Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena "Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos" (1993). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995): Una conferencia de Compromisos y Acción a nivel internacional, regional y nacional para el logro de la igualdad y la vigencia de los derechos humanos de las mujeres

## BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Torres, I. 2011. "De la universalidad a la especificidad: los derechos humanos de las mujeres y sus desafíos". En *Pensamiento Iberoamericano*. no. 9. Coord. Lagarde, M. (UNAM) y Valcárcel, A. (UNED). Ed. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Fundación Carolina, pp. 43-62. ISSN: 0212-0208. Disponible en <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/9/pdf/pensamientoiberoamericano-177.pdf>

Facio, A. 2011. "Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas". En *Pensamiento Iberoamericano*. no. 9. Coord. Lagarde, M. (UNAM) y Valcárcel, A. (UNED). Ed. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Fundación Carolina, pp. 3-20. ISSN: 0212-0208. Disponible en: <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/9/pdf/pensamientoiberoamericano-177.pdf>

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995– Naciones Unidas, Nueva York, 1996 A/CONF.177/20/Rev.1 ISSN 92-1-330155-3 Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

<http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/8/36338/CEPALBeijing15.pdf>

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). 2004. Cap. II: "El marco teórico: La perspectiva de género y la protección internacional de los Derechos Humanos". En *Los derechos Humanos de las Mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la Formación a la Acción*, pp. 72-168. Disponible en: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer/publicaciones\\_doc.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer/publicaciones_doc.htm)

División de Asuntos de Género de CEPAL: "Examen y Evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el Documento Final del Vigésimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (2000) en Países de América Latina y El Caribe". Disponible en: Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe (1995-2001): <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/4332/indice.htm>

## UNIDAD 5: La Carta de Declaración de los Derechos Humanos de las Mujeres: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

1. Proceso hacia la construcción de la Igualdad Sustantiva. Principios de la Igualdad, la Equidad y la No Discriminación.
2. Análisis de las principales disposiciones de la Convención. Instrumentos y Mecanismos de Naciones Unidas para el seguimiento de su aplicación. Obligaciones de los Estados Partes. Principales Recomendaciones del Comité de CEDAW. Protocolo Facultativo de la Convención.

### BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). 2004. Cap. II: "El marco teórico: La perspectiva de género y la protección internacional de los Derechos Humanos". En *Los derechos Humanos de las Mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la Formación a la Acción*, pp. 72-168. Disponible en: [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer/publicaciones\\_doc.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/DerechosMujer/publicaciones_doc.htm)  
García Prince, Evangelina. (S/F): Convención CEDAW. Guía de Apoyo a la preparación de Informes Oficiales e Informes Alternativos o Informes Sombra. GENDHU. Caracas, Venezuela.

Naciones Unidas, 1979 "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer "

<http://www.eclac.cl/publicaciones/UnidadMujer/4/LCL2114/lcl2114e.pdf>

Naciones Unidas, 1999 "Protocolo Facultativo de la Convención de CEDAW"  
[http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm\\_documentospub/CEDAW%20%20Pf/PROTOCOLO%20Facultativo%20-04comp.pdf](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documentospub/CEDAW%20%20Pf/PROTOCOLO%20Facultativo%20-04comp.pdf)

Comité de CEDAW "Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal"  
[http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recomendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recomendation%2025%20(Spanish).pdf)

Recomendaciones Generales del Comité de CEDAW: RECOMENDACIÓN GENERAL Nº 17 (Décimo período de sesiones, 1991) Medición y cuantificación del trabajo doméstico no remunerado de la mujer y su reconocimiento en el producto nacional bruto; - Recomendación 28

Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#top>

Compendio de Recomendaciones Generales del Comité de CEDAW.

<http://w.w.conf->

[dts.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechosum\\_Base/CEDAW/00\\_4\\_obs\\_generales\\_CEDAW](http://dts.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechosum_Base/CEDAW/00_4_obs_generales_CEDAW.htm)  
htm

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECOMENDACIÓN GENERAL Nº 19 (1992) (La violencia contra la mujer y la Nº 35 (2017) que la actualiza; RECOMENDACIÓN GENERAL Nº 24 (1999) Artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer La mujer y la salud.

## **UNIDAD 6: El género y los dd.hh.: sistema interamericano y sistema global de protección de los derechos humanos de las mujeres.**

**Profesora invitada Dra. Celina Giraudi**

El género en el derecho internacional de los DD.HH.: perspectiva general desde el derecho interamericano. Normas y diseño institucional para la protección de los derechos de las mujeres: mecanismos convencionales y extraconvencionales. Acceso a la protección internacional de los dd.hh para las cuestiones de género.

## **UNIDAD 7: Normas de derecho internacional de los dd.hh: su aplicación.**

**Profesora invitada Dra. Celina Giraudi**

La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”: *derechos protegidos*. Obligaciones del Estado. Responsabilidad internacional del Estado por violencia de género: estándares del derecho interamericano. Herramientas para su lectura y aplicación dinámica. Uso estratégico para la defensa y protección de los ddhh de las mujeres

## BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA PARA LAS UNIDADES 6 Y 7

Cook Rebecca y Cusack Simone. Estereotipos de Género. Perspectivas Legales Transnacionales. Capítulo 1. PROFAMILIA. Bogotá. 2010.

Charlesworth, Hilary. No flotando sino ahogándonos: la transversalidad de género y los derechos humanos en las Naciones Unidas. En Revista CEJIL, Año II, Nº 3, septiembre 2007

Celorio, Rosa, Autonomía, Mujeres y Derechos: tendencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, Número 20, junio-noviembre 2018, pp 1/34, Buenos Aires, Argentina.

MESECVI / OEA. Guía para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.

Bareiro Line. Entre la igualdad legal y la discriminación de hecho. Recomendaciones del CEDAW a los Estados de América Latina y el Caribe. CEPAL, diciembre de 2017

Tojo, Liliana. Estándares del sistema interamericano sobre la protección de los derechos de las mujeres. en Discriminación y Género. Las formas de la violencia. Encuentro Internacional sobre Violencia de Género. Ministerio Público de la Defensa. Defensoría General de la Nación. Buenos Aires. 2011. Págs. 207 a 220 (anexado en pdf).

CLADEM. Instructivo para seguimiento e incidencia de casos de litigio internacional. 2010. (anexado en pdf)

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Cidh. Informe N° 54/01. María da Penha. 16 de abril de 2001.

Sumario disponible en <http://cejil.org/publicaciones/herramientas-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-sumarios-de-jurisprudencia-vi-0>, *páginas 149 a 150*

Corte IDH. González y otras "Campo Algodonero". Sentencia de 16 de noviembre de 2009.

Sumario disponible en: <http://cejil.org/publicaciones/herramientas-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-sumarios-de-jurisprudencia-vi-0>, *páginas 21 a 60*

Cidh. Informe N° 4/01. Maria Eugenia Morales de Sierra. 19 de enero de 2001.

Sumario disponible en: <http://cejil.org/publicaciones/herramientas-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-sumarios-de-jurisprudencia-vi-0>, *páginas 115 a 128*.

Cidh. Informe N° 54/01. María da Penha. 16 de abril de 2001.

Sumario disponible en <http://cejil.org/publicaciones/herramientas-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-sumarios-de-jurisprudencia-vi-0>, *páginas 149 a 150*

**UNIDAD 8 Clase especial sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo. La experiencia realizada en la República del Uruguay.**

**UNIDAD 9: Procesos de Democratización en la región y los derechos humanos de las mujeres. Instrumentos y mecanismos a nivel regional y nacional**

1. Cambios sociales, económicos e institucionales en la Región y la transformación del sistema social de género a partir de la década de los ochenta hasta la actualidad. Brechas de género en la participación política, económica y social. Mecanismos Nacionales para el Adelanto de las Mujeres.

2. Conferencias Regionales sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social: análisis de los documentos, informes y consensos alcanzados.

#### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

Guzman, V. 2003 "Gobernabilidad Democrática y Género, una Articulación Posible" Series de CEPAL, Mujer y Desarrollo, N° 48, oct. 2003 LC/L.1962-P/E. Disponible en:  
<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/3/13423/P13423.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom.xslt>

[Fraser, Nancy \(2008\) La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En: Revista de Trabajo, Año 4, N° 6, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, República Argentina.](#)

[Matriz de Análisis para la Identificación de Políticas Justas de Igualdad de Género CEPAL](#)

Abramo, Lais (Editora). Trabajo decente y equidad de género en América Latina OIT, Santiago de Chile, 2006  
<http://www.oitchile.cl/pdf/igu026.pdf>

[De la Cruz Carmen Bienestar, cuidados y derechos en América Latina y El Caribe, publicado en Revista Iberoamericana N°9, pág. 229](#)

[Proviste Fernández Patricia, Protección Social y redistribución del cuidado en América Latina y El Caribe, CEPAL Serie Mujer y Desarrollo N° 120](#)

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará" (Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el

vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General)  
<http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/Basicos6.htm>

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” (Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General)  
<http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/Basicos6.htm>

Sanz, Susana 2012 “Acuerdos y Consensos Regionales: soporte y guía para las políticas de igualdad de género en los países de la Región” Revista Democracia y Derechos Humanos Año I- Número 2- octubre 2012 de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización. Disponible en: <http://www.unsam.edu.ar/ciep/revista-democracia-derechos/>

CEPAL “Consenso de Quito”. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe”, Quito, 8 al 9 de agosto 2007. Disponible en:  
<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

CEPAL “Consenso de Brasilia” XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, 2010. Disponible en:  
[http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia\\_ESP.pdf](http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf)

CEPAL “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030” XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. 2016.  
Disponible en: <https://conferenciamujer.cepal.org/es/documentos/estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco-desarrollo>

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

CEPAL “Caminos hacia la Equidad de Género en América Latina y El Caribe” 2004 Documento de la Novena Conferencia Regional de la Mujer en el Desarrollo de América Latina y El Caribe, México D.F. del 10 al 12 de junio de 2004. Disponible en:  
<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/6/14956/lcl2114e.pdf>

CEPAL ,2007 “El Aporte de las Mujeres a la igualdad en América Latina y El Caribe” Documento de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe”, Quito, 8 al 10 de agosto 2007. Disponible en:  
<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29399.pdf>

CEPAL ¿Qué Estado para qué igualdad?, Brasilia, 2010. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Disponible en:

<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/5/38885/P38885.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f.xsl&base=/mujer/tpl/top-bottom-pconferencia.xslt>

CEPAL “Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible” Documento de la XIII Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, Montevideo, diciembre 2016. Disponible en:

<https://conferenciamujer.cepal.org/es/documentos/autonomia-mujeres-e-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>

Montaño Sonia “Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género en América Latina y El Caribe,” CEPAL:

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2835/1/S2007608\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2835/1/S2007608_es.pdf)

Gomez V Ana C. ·2011, Una mirada analítica a la legislación sobre interrupción del embarazo en países de Iberoamérica y El Caribe Cepal Serie Mujer y Desarrollo 11

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5837/1/S1100855\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5837/1/S1100855_es.pdf)

OEA, 2007 “Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas” OEA/Ser.L/V/II Doc.68 <http://es.scribd.com/doc/53278193/CIDH-Acceso-a-la-justicia-para-las-mujeres-victimas->

## **UNIDAD 10: Participación de las mujeres en la toma de decisiones. Participación política: nuevas oportunidades para la democracia**

### **Los derechos humanos de las mujeres: normas y disposiciones jurídicas que sustentan su participación política.**

- Medidas de Acción Positiva: El Cupo y la Experiencia Argentina
- Brechas entre el reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres y el grado de participación y representación política en la Región
- La Paridad como objetivo democrático: la integralidad de los derechos de las mujeres

### **Las políticas públicas en la promoción de la igualdad, la equidad y la coparticipación de los géneros.**

- Las Políticas de Igualdad de Género en el marco de las Políticas Públicas. La equidad en las políticas de igualdad.

- Modelos y Estrategias del Desarrollo. Enfoque de Mujeres en el Desarrollo y Enfoque de Género en el Desarrollo.
- La Igualdad de Derecho y la Igualdad de Hecho. Igualdad Formal- Igualdad Sustantiva
- Transversalidad de Género o Gender *Mainstreaming*:
  - Las Acciones Positivas
  - Las políticas de igualdad de oportunidades
  - La participación de las mujeres en los espacios de decisión
  - Las políticas de las mujeres como políticas de Estado

### BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

[http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29399/capitulo\\_i.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29399/capitulo_i.pdf)

CEPAL “Consenso de Quito”. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe”, Quito, 8 al 9 de agosto 2007

<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

[Fraser, Nancy \(2008\) La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. En: Revista de Trabajo, Año 4, Nº 6, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, República Argentina.](#)

[Matriz de Análisis para la Identificación de Políticas Justas de Igualdad de Género CEPAL](#)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011 “El Camino hacia una Democracia Sustantiva: La Participación Política de las Mujeres en Las Américas” OEA/Ser.L/V/II Doc. 79 18 de abril 2011: <http://www.cidh.org>

Comité de CEDAW Recomendación General Nº 23

García Prince, E. (2008): Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. Marco conceptual. PNUD. San Salvador, Costa Rica.

García Prince Evangelina Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas pública <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/03846toc.html>

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Sanz, S. (S/F): Participación política de las mujeres: nuevas oportunidades para la democracia. Ley de cupo: experiencia argentina.

CEPAL ,2007 “El Aporte de las Mujeres a la igualdad en América Latina y El Caribe” Capítulo I “Hacia un horizonte paritario en América Latina y El Caribe. Representación Política de las

Mujeres". Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe", Quito, 8 al 9 de agosto 2007

Inchaústegui Romero Teresa, La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones

Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=88411129005>

Rico, M.N y otra Políticas de cuidado en América Latina Forjando la igualdad: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40628/1/S1600887\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40628/1/S1600887_es.pdf)